



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

VALLENAR, 24 MAY 2011

DECRETO EXENTO Nº 2694 /

VISTOS:

Prov. 2.330 de fecha 18 de Mayo de 2011 solicitud presentada por la Agrupación de Jubilados y Pensionados de ValLENAR y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere la ley.

DECRETO:

1. Apruébese convenio comodato entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la Agrupación de Jubilados y Pensionados de ValLENAR representada por don José del Carmen Pastén, C.I.: 3.546.182-5, domiciliada en calle Eusebio Lillo Nº599 Población Hermanos Carrera, por una sala del 2º piso ex maternidad del ex - hospital Nicolás Naranjo para sede social, con el objeto que se realicen actividades propias de la agrupación.
2. El presente comodato tendrá una duración de cuatro años, a contar desde la firma del convenio, si ninguna de las partes le pone término con aviso anticipado de 30 días.
3. Las demás cláusulas del convenio respectivo quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Interesado
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. de Partes ✓ /
- CTR/NFR/CMT/vap.
ant